



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000071-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a convocatoria de las subvenciones al alquiler de la vivienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000071, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a convocatoria de las subvenciones al alquiler de la vivienda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-EQUO perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

En relación a la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de la vivienda (2014), convocadas el 19 de noviembre de 2014 en el que se convocan en régimen de concurrencia competitiva subvenciones destinadas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Dicha convocatoria tenía un periodo de resolución de 6 meses, desde que se finalizase el plazo de presentación de solicitudes que fue el 19 de diciembre de 2014.

Hoy 27 de julio la Consejería de Fomento y Medio Ambiente resolvía dicha convocatoria, con más de 1 mes y medio de retraso.



Esta situación ha producido una vulneración del derecho fundamental de acceso a la vivienda recogido en el artículo 47 de la Constitución Española que recoge que:

"Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos."

Desde Izquierda Unida-EQUO consideramos el acceso a la vivienda como una función social que deben ser garantizadas por las Administraciones Públicas, y por lo tanto solicitamos que se produzca el abono de las cuantías de la subvención de manera inmediata a las 2.524 familias, para que puedan hacer frente a los pagos de sus respectivos alquileres.

## PREGUNTAS

**1. ¿Por qué se ha retrasado la resolución de la convocatoria de las subvenciones al alquiler de la vivienda?**

**2. Ya que se han concedido 2.524 ayudas al alquiler, ¿cuántas solicitudes se han presentado?**

**3. En el caso de que las solicitudes superasen la dotación presupuestaria prevista en la Orden FYM/953/2014 de 13 de noviembre, con una cuantía de 2.975.940 Euros. ¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León alguna alternativa para cubrir las necesidades de acceso al alquiler?**

Valladolid, 27 de julio de 2015.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz